

Objeto:

Realización de arqueos de fondos y valores.

Período auditado:

Desde el 01/01/2019 al 31/08/2019.

Normativa relevante:

- Resolución Conjunta N° 10-SECLYT.../2013 - "Procedimiento de solicitud rendición y reposición de Caja Chica Común - Tramitación por Expediente Electrónico - Procedimiento Administrativo Electrónico..." (BOCBA N° 4203).
- Resolución Conjunta N° 19-SECLYT.../2013 - "Se aprueban los procedimientos para las asignaciones en concepto de Caja Chica, Caja Chica Especial y Fondo". (BOCBA N° 3366).
- Resolución N° 1454/MHGC/2013 - "Sistema de Registro Contable Patrimonial de Bienes de Uso y de Consumo - Fija el importe a partir del cual se deben incorporar bienes al módulo de bienes del SIGAF - Bienes de escaso valor - Inventarios". (BOCBA N° 4288)
- Resolución Conjunta N° 03-GCABA.../2015 - "Modifica parcialmente la Resolución Conjunta N°10/2013..." (BOCBA N° 4571).
- Resolución N° 204/GCABA/SGCBA/2016 - "Aprueba el Instructivo para la Rúbrica de Libros". (BOCBA N° 5021).

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°022/19****Ministerio de Economía y Finanzas****Alcance:**

Las tareas de fiscalización se llevaron a cabo en todas las reparticiones dependientes del Ministerio de Economía y Finanzas.

Dichas Tareas comenzaron el día 5 de septiembre de 2019 y finalizaron el día 17 de octubre de 2019. El análisis se efectuó sobre todos los fondos asignados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de agosto del año en curso.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Dirección General Desarrollo del Servicio Civil: La DG no acompaña copia de la documentación respaldatoria de los vales consignados en el formulario FI.3 "Otros Conceptos".

Dirección General de Compras y Contrataciones: El saldo consignado en el formulario "Conciliaciones Bancarias" no coincide con el saldo que surge del libro Banco. El saldo según libro banco es de \$33703.88 y según formulario 26.136,07\$.

Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera: Según surge del formulario Form. I correspondiente a Caja chica común, el monto consignado es de 46.528; lo que constituye un error toda vez que la DGTAL ha informado que el monto asignado es de 45.000.-

Dirección General de Crédito Público: Los saldos no invertidos correspondientes a la Caja chica común y Fondo Movilidad al 31/8/2019 que surgen de los libros respectivos no coinciden con los saldos consignados en los formulario Form.I.

Dirección General Asuntos Laborales y Previsionales: Los saldos no invertidos correspondientes a la Caja chica común y Fondo Movilidad al 31/8/2019 que surgen de los libros respectivos no coinciden con los saldos consignados en los formulario Form.I.

Dirección General Gestión de la Flota Automotor: La sumatoria de los saldos no invertidos que al 31/8/2019 se encontraban depositados en el banco, no concuerda con el importe consignado en la Planilla resumen. En la planilla resumen \$69.065,43 coincide con el libro pero no coincide

- Resolución N° 192/SGCBA/2018 – “Procedimientos de cierre de ejercicio” (BOCBA N° 5519)
- Disposición N° 9-DGCG/2010- "Se aprueban los procedimientos para las asignaciones en concepto de Caja Chica, Caja Chica Especial y Fondo". (BOCBA N° 3366).
- Disposición N° 138/DGCG/2013- "Registración automática de bienes de consumo - Alta en el Inventario Bienes de determinados bienes de consumo adquiridos." (BOCBA. N° 4162)
- Disposición N°183-DGCG/2013 y sus modificatorias - "Procedimiento para asignación en concepto de Caja Chica Caja Chica Especial y Fondos con cumplimiento del Régimen de Compras y Contrataciones..." (BOCBA N° 4212).
- Normas de Asignación de fondos de Cajas Chicas Especiales del período auditado

Equipo auditor:

Autoridad Máxima de la UAIMEF:

Cdor. Gustavo Szuchter

Jefe de Equipo de Trabajo:

Dra. Maria Lisde Alessandria

Equipo de Trabajo:

Cdora. Silvina Losada

Sra. Silvia Dominguez

Lic. Cecilia Westerholz

Cdora. Luciana Rubino

Dra. Mariana Contreras

Lic. Osvaldo Gonzalez

Sra. Daniela Ling Dhers

Sr. Brian Moure

con la suma de los bancos de cada fondo que dá como resultado la suma de \$68.517,99

Dirección General Asuntos Laborales y Previsionales: La DG no acompaña copia de la documentación respaldatoria de los vales consignados en el formulario FI.3 “Otros Conceptos”.

Dirección General Relaciones Laborales:: La DG no acompaña copia de la documentación respaldatoria de los vales consignados en el formulario FI.3 “Otros Conceptos”.

Dirección General Concesiones y Permisos:: Los saldos no invertidos correspondientes a la Caja chica común y Fondo Movilidad al 31/8/2019 que surgen de los libros respectivos no coinciden con los saldos consignados en los formulario Form.I

Subsecretaria Desarrollo Económico: La DGTAL informa que además de la caja chica común y el fondo de movilidad le ha asignado a la repartición 1 fondo para viáticos por un total de \$57.675,20 mediante la Resolución 2281/19. Dicho Fondo no ha sido informado a esta UAI al momento de realizar el procedimiento de arqueo.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:
Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Luego del análisis realizado por esta auditoría se puede concluir que el grado de cumplimiento de presentación de los arqueos de fondos fue alto teniendo en cuenta la gran cantidad de reparticiones auditadas. Mas allá de esto se deberá tener en cuenta lo establecido en la Resolución N° 192/SGCBA/2018 en la cual se encuentran descriptos los conceptos que corresponden a cada uno de los formularios y la documentación respaldatoria que deberá presentarse.



**Buenos
Aires
Ciudad**

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires".



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: INFORME EJECUTIVO PROYECTO N° 22-UAIMEF/2019

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.